

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2002/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 62 y siguientes; Decreto Alcaldicio N° 18/04 de 14 de Diciembre de 2004, que fija la jornada laboral de funcionarios municipales; las necesidades impostergables de realizar labores fuera de dicha jornada ordinaria, a fin de cumplir con el Principio de Continuidad de la gestión municipal; Memorando N° 1074/13 de 12 de Septiembre de 2013, del departamento de Deporte y Cultura, que solicita el pago de horas adicionales realizadas por los funcionarios que indica en el mes de Septiembre 2013.



DECRETO:

1.- Autorízase el pago de las siguientes horas Adicionales realizadas durante el mes de Septiembre de 2013, por los funcionarios contratados a modalidad de Honorario detallados en la siguiente tabla:

NOMBRE	HORAS	DEPARTAMENTO
Humberto Sady Galaz	80 hrs.	Centro Cultural
Samanta Garcia	65 hrs.	Centro Cultural
Paulina Olivares	58 hrs.	Centro Cultural

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Rosa Maria Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna; Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/fer
Distribución
-Dideco
-Control
-Adm. Y Finanzas
- Personal